

La enseñanza del Derecho político en la práctica

I

La clase y sus complementos.—1. Resumiré en este capítulo lo que he procurado hacer en la enseñanza del Derecho político y *alrededor de ella*, en la Universidad de Oviedo. Para dar una idea adecuada de dicha enseñanza será preciso recordar las tres distintas manifestaciones en que la misma se ha producido, á saber: 1^a La Clase, 2^a La Escuela práctica de estudios jurídicos y sociales. 3^a El Seminario. Pero debo advertir que las indicaciones que voy á apuntar acerca de la Clase, la Escuela y el Seminario tendrán sólo un carácter pedagógico, esto es, no se referirán á la labor realizada, en un sentido científico, ni al contenido de los trabajos, sino al modo ó procedimiento empleado para trabajar con los alumnos.

2. La clase es la experiencia más larga, la tarea más asidua y permanente y la que me ha sugerido (y á otros queridos colegas conmigo) la organización de la Escuela. El Seminario de Política, propiamente dicho, entraña la experiencia más corta é incompleta: apenas si he tenido tiempo de iniciarla; pero hablaré aquí de todo, porque las tres manifestaciones de la vida íntima universitaria (bajo esas ú otras formas) tienen, á mi ver, en una concepción adecuada de la Universidad española, su función distinta, y, además, son absolutamente indispensables en la enseñanza del Derecho político ó de cualquiera otra disciplina de las que figuran en los planes de los estudios llamados superiores.

3. La clase, es decir, el curso ordinario, en el cual se desenvuelve una enseñanza más ó menos sistemática y especial, se forma con el grupo de alumnos que por vocación ó por imposición de las circunstancias, ó por mandato de los padres, ó por cualquiera de los motivos que entre nosotros determinan el porvenir de la juventud, acuden á las aulas, ya sea en busca de una cultura que estiman necesaria, ya sea para prepararse en el ejercicio de una profesión (preparación ilusoria la mayoría de las veces), ó bien tan sólo tras de la aprobación en los exámenes y del título ó patente en su día. Por esta razón, la clase tiene que revestir necesariamente, hoy por hoy, cierto carácter de obligatoriedad, no pudiendo convertirse con facilidad en un centro de investi-

gación desinteresada, de preparación científica y de formación pedagógica, donde se trabaja, sobre todo, por afición y por gusto, con propósitos *utilitarios* ulteriores, sin duda, pero que no influyen de una manera inmediata en la seriedad y solidez de la enseñanza.

4. La *Escuela* es el refuerzo complementario de la clase ó de las clases, exigido, en las condiciones actuales de la Universidad, de una parte por la oportuna selección de un grupo de alumnos que desean algo más que el título, y de otra, por el estado deficientísimo, verdaderamente lamentable, en punto á su cultura general, de la juventud española.

Por lo que á mí toca (y puedo hablar en este caso á nombre también de mis constantes y entusiastas compañeros de trabajo), la *Escuela práctica*, de que luego he de ocuparme, es la experiencia más interesante, y, en su motivación, más desconsoladora, de cuantas he intentado y practicado en mis veinte años de enseñanza en la Universidad. En el artículo que dedico á la *Escuela práctica* explicaré la evolución de esta experiencia; aquí sólo diré que los que fundamos la *Escuela* lo hicimos con ánimo de constituir con ella un centro de estudios *superiores*, quiero decir, de estudios especiales é intensos, un verdadero Seminario, y como tal funcionó al principio, y siempre, cuando por tales ó cuales circunstancias fué posible, cuando se ponía á estudio un tema para el cual estaba regularmente preparado el personal; pero á la larga, sin dejar de ser Seminario en estas dos relaciones: la del procedimiento de indagación directa y personal por el alumno, y la de la intimidad de vida entre discípulos y maestros, la *Escuela* tuvo que orientarse, respecto del contenido y de la intensidad, hacia la *cultura general* histórica, geográfica, sociológica. Así lo exigía la necesidad de ampliar los conocimientos indispensables de los alumnos que á la *Escuela* acudían libre y espontáneamente.

Desde mi punto de vista especial del Derecho político, ó bien de la enseñanza de la ciencia del Estado, la *Escuela* ha respondido á la necesidad de procurar llenar ciertos vacíos de la cultura del futuro especialista de la política teórica ó práctica: venía á ser una especie de *Extensión universitaria* interior, de puertas adentro. Por lo demás, en la *Escuela* se ha cuidado siempre de tratar de cosas muy diversas, dejando campo libre á la digresión, á la discusión incidental, aludiendo siempre á las preocupaciones sociales y políticas del momento, y acudiendo, á cada paso, á la geografía con sus mapas á la vista, y á la historia; en suma, se ha ensayado hacer en la *Escuela* lo que no es posible hacer en la clase, pero que es indispensable en la formación científica y en la educación del político y del jurista. La función de la *Escuela* tal cual se ha practicado y resultará, creo yo, de lo que de ella diré especialmente, podría explicarse diciendo que las sesiones semanales representaban y representan, algo así como la lectura explicada de una revista un tanto general dentro de la especialidad; en el tipo, v. gr., de la *Revue Politique et Parlementaire* de París.

5. De nada, á mi ver, está tan necesitada nuestra juventud universitaria, dado el estado actual de su cultura, como de una acción

auxiliar análoga á la que nuestra *Escuela práctica* de Oviedo se ha propuesto desarrollar y ejercer. De una parte, á causa de la deficiencia, á que tantas veces nos hemos referido, de la segunda enseñanza, y de otra, á causa de la falta casi absoluta de atmósfera científica y de hábitos de estudio, nuestra juventud está llamada á vivir en la Universidad, en una completa desorientación pedagógica, sin base sobre que afirmar su vocación, sin alas para elevarse más alto que los textos aprendidos de memoria y olvidados al día siguiente, y expuesta á caer en el escepticismo más perjudicial. Este peligro sólo puede salvarse mediante la creación, por la Universidad misma, de una acción distinta de la clase, enderezada á proporcionar á los discípulos más entusiastas y más desinteresados los conocimientos elementales de que carecen, provocando el indispensable ambiente atractivo, y estableciendo las relaciones directas y vivificadoras de los estudios *profesionales* con los problemas del día, con la exigencias del momento histórico. Ya sea bajo la forma de una *Escuela práctica*, ya bajo la de un sencillo gabinete de lectura, ya de otra manera, la *clase* en España requiere el complemento indicado.

6. En cuanto al Seminario, pocas palabras he de dedicarle ahora. Como ha surgido en mi clase, puede el lector verlo en su lugar oportuno. La necesidad general á que el Seminario responde, tanto desde el punto de vista pedagógico como desde el científico, resulta indicada en varios lugares de este libro. Concretamente diré: que el Seminario representa la labor voluntaria del alumno de vocación sincera, y que mediante tal labor se persigue: 1º, el establecimiento de positivas relaciones directas entre maestros y discípulos; 2º, la formación científica de éstos en la práctica del esfuerzo personal y en el empleo de los métodos de investigación, y 3º, el estudio intensivo, especial, profundo, sin apremios de programas ni de consideraciones subalternas de planes, exámenes, etc., de los problemas de la ciencia. Son, quizá, los Seminarios, así vistos, la anticipación dichosa, algo así como el símbolo de una enseñanza universitaria *ideal*, á saber: una enseñanza libre, enteramente libre, sin textos, sin cuadros de estudios, sin pruebas, sin *penalidad académica* de ningún género, movida tan sólo por el amor á la verdad, por el interés real de las cosas y de las ideas, de los problemas y del conocimiento de la vida, y en la cual el maestro es sólo el guía experimentado, el alumno del día anterior, que ha llegado antes. En la misma Universidad actual, reglamentada y contrahecha, sofocada por el formalismo, esterilizada por los programas, los exámenes, las sanciones, etc., la verdadera Universidad, la *real*, el germen de la *ideal* más eficaz y lozana, la constituyen, sin duda, esos maestros que siguen siendo «estudiantes», y esos discípulos que acuden á los trabajos voluntarios y sin recompensa que las Universidades de todos los países organizan. El gran problema de la Universidad aquí, y en otras partes, consiste, quizá, en librarla del peso muerto del maestro *hecho* y definitivo, y del alumno «reglamentado», *con obligación y sanción*.

II

La enseñanza del Derecho político en la clase.—1. En lugar de exponer y razonar una teoría acerca de cómo, en mi concepto, debe entenderse la enseñanza del Derecho político, teniendo en cuenta las consideraciones hechas en el capítulo anterior la denominación actual de nuestra disciplina y un ideal pedagógico que prefiera á toda la formación del alumno en el trabajo personal, me ha parecido más útil reseñar la manera como he practicado aquella enseñanza en mi clase en estos últimos años, aprovechando al efecto dos notas que he redactado en 1901 y 1902, para los *Anales de la Universidad de Oviedo*. He aquí el texto de las indicadas notas :

2. El procedimiento en la enseñanza de mi cátedra no ha sido siempre el mismo. Ha cambiado bastante, sobre todo en atención : 1º al número de alumnos asistentes 2º, á las exigencias de la legislación respecto de programas, exámenes é igualdad en éstos de los alumnos oficiales y no oficiales, y 3º, á la índole particular de las cuestiones tratadas. En general, he procurado dos cosas : 1ª, hacer la enseñanza intensiva, prefiriendo en cada curso estudiar bien pocas cosas, á dar por supuesto que se estudiaban muchas, y 2ª, interesar de un modo personal y directo en el trabajo de investigación á los alumnos, empleando al efecto muy poco la explicación, en forma de conferencia, y mucho más el diálogo familiar, la consulta de libros, la crítica de éstos, la lectura y comentarios de textos doctrinales y legales (las Constituciones, etc.), y la redacción por los mismos alumnos de programas, resúmenes, disertaciones, etc., etc., con el estudio y discusión de estos trabajos en la clase en forma siempre de conversación, sin solemnidad alguna.

3. Por vía de ejemplo, y evitando razonamientos que alargarían demasiado esta nota, indicaré cómo he organizado los estudios en mi cátedra este año. Los he dividido en tres secciones, dedicando á cada una de éstas dos días ó lecciones á la semana. En la primera sección—lunes y jueves—desenvolvimos el curso sistemático, esto es, explicamos un programa ordenado ó cuestionario de la asignatura : los alumnos tomaron sus notas y de vez en cuando conversamos acerca de ellas. En la segunda sección—martes y viernes—trabajamos acerca de la *ideal del Estado* en general y en algunos de los principales autores modernos. Al efecto, se habló sobre el referido tema, habiendo estudiado las doctrinas de Gumpowicz y del señor Giner, estando cuatro alumnos encargados de trabajar sobre este último y sobre las obras de Krause, Burgess y Bluntschli. En la última sección—miércoles y sábados—se hicieron trabajos de exposición, crítica y comparación de Constituciones modernas, tomando por base la española : se trataba en esta sección, sobre todo, de acostumar á los alumnos al manejo de los textos constitucionales. Naturalmente, al criticar estos textos, se indicaban los antecedentes históricos indispensables, teniendo como guías en los comentarios y explicaciones, los libros más adecuados para el caso.

En estas dos últimas secciones ó clases de trabajos, no he empleado nunca la conferencia ó discurso, sino la conversación, teniendo siempre delante, cuando de libros se trataba, los libros mismos, para no hacer ninguna cita de memoria y poder comprobar las afirmaciones que se hacían. Generalmente, un alumno se encargaba de estudiar un capítulo de un libro, y lo exponía de palabra ó por escrito, según la complejidad del asunto aconsejaba una ú otra forma; inmediatamente, conversábamos acerca del trabajo hecho por el alumno, con toda calma, sin prisa, aprovechando todas las ocasiones que se nos ofrecían de hacer las digresiones oportunas en las materias afines de nuestros estudios. Otro alumno llevaba el diario de la clase, una especie de indicación brevísima de las principales materias examinadas, diario que leíamos de vez en cuando, con el objeto de recordar la labor hecha, sirviéndonos en no pocas ocasiones esta lectura de motivo para nuevas conversaciones sobre los asuntos ya vistos, pero no bien entendidos ó explicados. La lectura de estas notas me ha parecido siempre de una gran utilidad práctica; mediante ella, en efecto, se fijan las ideas, se aclaran los conceptos, se amplían las noticias, aparte la labor personal, muy importante, del alumno encargado de redactar los diarios; esta labor supone una gimnasia intelectual muy conveniente y eficaz, para acostumar al alumno á *atender* y á *seleccionar* en una discusión ó exposición las ideas capitales, el razonamiento fundamental que sirve á veces de nervio á una investigación, confusa y desordenada.

4. En el curso siguiente no modifiqué en nada, de una manera substancial el procedimiento de enseñanza, que he procurado razonar en la *nota* anterior; lo que he hecho este año ha sido aplicarlo con más intensidad y orden. Como en el curso precedente, distribuí los trabajos de clase en tres secciones: de filosofía política, una, de manejo de fuentes, la otra, y de estudio sistemático de un cuestionario del Derecho político comparado, la tercera. En ninguna de las tres se ha empleado el discurso ó conferencia, sino como mero auxiliar en la última de las secciones: más bien se ha practicado la conversación familiar y la lectura de libros ó de textos constitucionales, con sus correspondientes comentarios. Como resultado general creo haber conseguido que todos los alumnos (1) hayan podido participar en la redacción de los diarios de clase, que todos hayan escrito algún trabajo de propia investigación, y que todos hayan podido manejar directamente la pequeña biblioteca que durante el curso hemos tenido, de una manera constante, á nuestra disposición, como instrumento vivo y activo del trabajo diario.

5. He aquí ahora en muy breves términos las materias sobre qué hemos trabajado en las dos primeras secciones.

Primera. El propósito inicial consistía en el estudio del Estado en los principales sociólogos: nuestro plan era investigar las ideas

(1) En mi clase de Oviedo esta participación personal de todos los alumnos en la labor de la clase era naturalmente fácil. Téngase en cuenta que no asistían sino unos diez y ocho ó veinte.

políticas, entre otros, de Spencer, Schäfle, Fouillée, Giddings, Gumplowicz, Tarde, etc., etc., pero las necesidades y los atractivos de la investigación nos impidieron realizar fielmente nuestros planes. En rigor, sólo pudimos resumir las ideas políticas de tres de los sociólogos citados: las de Spencer, tomando como fuente principal su libro *La justicia*; Giddings, á partir de sus *Principios de Sociología*, y Gumplowicz, según las indicaciones de su *Derecho político filosófico*. La mayor parte del tiempo la pasamos, en esta sección de la clase, enterándonos: 1º De lo que es la Sociología. 2º De sus principales corrientes. 3º De su influjo en los estudios políticos. Los alumnos deseaban, como era natural, saber á qué atenerse respecto de la representación y valor científicos de la Sociología, como corriente general del pensamiento filosófico contemporáneo, y luego necesitaban conocer, de alguna manera, la posición que en la Sociología ocupan los autores cuyas ideas políticas pretendíamos estudiar.

Y en esta investigación, ó serie de investigaciones previas, nos pasamos gran parte del curso; pues, con gran contento mío, la clase se interesó apasionadamente por ellas, obligándonos á ampliar cada día más el círculo de las indicaciones indispensables.

Empezamos, con un propósito, como digno, muy ceñido y limitado, y á fin de orientarnos, leímos los primeros capítulos del *Précis de Sociologie*, de Palente; pero la lectura de los primeros capítulos de este libro nos llevó á consultar otros, para ampliar sus indicaciones, demasiado escuetas, y no siempre claras. Así hubimos de consultar los libros de M. Bouglé, *Les sciences sociales en Allemagne*; de Tarde, *Les lois sociales*; de Gumplowicz, *Sociologie et politique*; de Espinas, *Les sociétés animales*; de Giner, *Estudios y fragmentos sobre una teoría de la personalidad social*, etc. Ante la imprescindible necesidad de señalar las corrientes de la Sociología moderna, hicimos uso, en concepto de guías principales de dos libros entonces recientes y muy á propósito para nuestro objeto: *Le doctrine sociologique*, del doctor Squilace, y *Contemporary Sociology*, de M. Ward. La cuestión de las relaciones entre la Sociología y la Política se trató tomando como base capital el libro antes citado de M. Giddings (1).

Hechos estos estudios, se leyeron en clase las tres disertaciones, más arriba indicadas, acerca de las ideas políticas y de la noción del Estado, de Spencer, Giddings y Gumplowicz.

Las tareas propias de esta sección de la cátedra de Derecho político se han enderezado desde el punto de vista pedagógico. 1º Á iniciar á los alumnos en el trabajo personal en las ciencias sociales y políticas. 2º Á procurarles además, una cierta cultura filosófica y sociológica, en relación especial con la rama objeto directo de nuestra enseñanza.

6. *Segunda.* Podríamos denominar esta sección de estudio y

(1) La disertación hecha sobre el libro de M. Giddings, *Principios de Sociología*, por el alumno señor Sempere, con el título *La Política y el Estado según Giddings*, se publicó en el vol. II de los *Anales de la Universidad de Oviedo*, págs. 97 y siguientes.

manejo de las fuentes del Derecho político positivo. Se han tenido en ella constantemente á la vista las colecciones de Constituciones de Daresté y Ovalle, y mi *Guía para el estudio del Derecho constitucional*. Comenzamos nuestros trabajos por un examen general de los textos de las Constituciones española, francesa, norteamericana, alemana y documentos escritos de la inglesa. Para la explicación é interpretación de los mismos, hemos tenido en cuenta, principal aunque no exclusivamente, las obras de: Burgess, *Ciencia política y Derecho constitucional comparado* (ed. española); Bryce, *La República americana* (ed. francesa); Wilson, *El Estado* (ed. francesa); Bagehot, *Constitución inglesa* (ed. española); Todd, *El Gobierno parlamentario de Inglaterra* (ed. española); Laband, *Le Droit public de l'empire allemand* (ed. francesa); Esmein, *Elements de Droit constitutionnel*; Helie, *Les Constitutions de la France*; Fernández Martín, *Derecho parlamentario español*; los libros de los Sres. Gil y Robles y Santamaría, y mi *Derecho político* (volúmenes II y III).

Los trabajos especiales de los alumnos versaron sobre:

1º Las diferencias generales entre las Constituciones, deducidas de la lectura, examen y comparación de los textos (1).

2º La reforma constitucional.

3º La soberanía en los textos constitucionales.

4º Los derechos de la personalidad, examinando, con ocasión de este estudio, los orígenes del texto de la *Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano* y aludiendo muy especialmente al libro del profesor Jellinek sobre el asunto (2).

5º La *Constitución española*.

7. El procedimiento empleado en esta clase de trabajos no ha sido siempre el mismo; realmente hemos empleado dos principales. Uno de ellos consistió: 1º En la lectura en clase de las Constituciones, haciendo notar sus analogías y diferencias, que el encargado del diario cuidaba de recoger. 2º En la lectura ó consulta del libro correspondiente, en el cual podía encontrarse una explicación ó un comentario. 3º En la redacción por un alumno de una disertación, en la cual se procuraba resumir convenientemente el trabajo de la clase. El otro consistió en encargar, desde luego, á un alumno una disertación acerca de un tema, proporcionándole los textos y los libros indispensables, leyéndose luego y comentándose el trabajo del alumno en la clase. Como tareas auxiliares y complementarias de estos dos procedimientos, hemos tenido el diario de la clase, y la redacción de notas breves acerca de algún punto incidental.

El estudio directo y relativamente intensivo de los textos constitucionales hecho en esta sección, habituó un tanto á los alumnos en

(1) Este trabajo, hecho por el alumno señor Martínez Argüelles, se publicó en el vol. II de los *Anales* citados, págs. 115 y siguientes.

(2) Jellinek, *La declaración de los derechos del hombre y del ciudadano* (traducción francesa de Fardis, 1902).

el manejo de los mismos, permitiéndoles consultarlos con alguna facilidad y eficacia, cuando en otra sección de la clase, en el examen sistemático del programa ó cuestionario, surgieron los diferentes problemas del Derecho político comparado, verbigracia la organización del Gobierno, funciones de las Cámaras y del Jefe del Estado, función electoral, responsabilidad ministerial, etc., etc.

Una Escuela práctica de estudios jurídicos y sociales.—1. La creación de la *Escuela práctica de estudios jurídicos y sociales* que, desde hace seis años, funciona con toda regularidad, en la Universidad de Oviedo, obedeció á las razones generales en que se apoyan y con que doquier se justifican las instituciones de esta especie. La labor de la cátedra, aunque tenga un carácter familiar é íntimo, aunque, á causa del corto número de alumnos, pueda ser de tal índole que permita el trabajo personal de éstos y la colaboración entre profesor y discípulos, sin embargo, no llena, ni acaso puede llenar, todas las necesidades de una enseñanza propiamente científica.

En efecto, la cátedra tiene en primer lugar cierto carácter obligatorio; además, los alumnos que asisten á ella no siempre van en busca de una preparación intensiva para el estudio serio y reflexivo; el profesor, por otra parte, no puede menos de pensar alguna vez en que hay programas y exámenes, y es inevitable que atienda de alguna manera al fin utilitario, profesional de la enseñanza. En suma, la cátedra no es, por lo general, el lugar más adecuado para realizar aquel género de trabajos de investigación libre, personal, reposada, rigurosa y especial, propios de quien se preocupa principalmente del puro interés de la ciencia.

Mil veces habíamos hablado de esto algunos de los profesores de la Universidad ovetense, y no pocas habíamos intentado, aunque sin éxito, organizar un centro de estudio que respondiera á las indicaciones de que más arriba queda hecho mérito. Deseábamos constituir una institución absolutamente voluntaria para el elemento escolar; en manera alguna queríamos que aquélla pudiera parecer como impuesta indirecta ni directamente á nuestros discípulos; aspirábamos además á que tal institución no tuviera carácter personal, exclusivo de uno de nosotros; antes al contrario, estimábamos indispensable mantener unidos los esfuerzos de los que buscábamos, guiados por una orientación pedagógica común, la solución al problema práctico, de verdadera pedagogía universitaria, á que queda hecha referencia; mucho más, si se tiene en cuenta que, tal y como entendíamos que debía organizarse la institución complementaria de nuestras cátedras, no podía encerrarse en los límites ó acomodarse por completo á las condiciones del tipo, verbigracia, de los seminarios alemanes; sino que era necesario, mediante ella, hacer, sí, algo de lo que éstos hacen, pero, además, procurar enseñanzas á nuestros alumnos, encaminadas á perfeccionar y ampliar su cultura general.

Afortunadamente, cuando después de haber madurado, por nuestra parte, el pensamiento, lo comunicamos á algunos de nuestros discípulos íntimos—discípulos y amigos muy queridos, al propio tiempo,

—éstos lo acogieron con tal entusiasmo y simpatía, que muy pronto se determinó y caracterizó lo que la *Escuela* debía ser en lo porvenir, lo que al fin fué: un centro de comunicación entre un núcleo importante de nuestros discípulos y nosotros, un medio excelente y eficaz de acción pedagógica, y por último, un buen instrumento de trabajo colectivo, tanto del trabajo propiamente científico y especial relativo á las disciplinas jurídicas y sociales, como del encaminado á completar, según dejo indicado, la cultura general de los alumnos asistentes.

2. En los primeros años, dirigimos tres profesores los trabajos de la *Escuela práctica*—Buylla, Sela y Posada—y la organizamos con el beneplácito del señor Rector—Aramburu,— en la siguiente forma:

La *Escuela* — que entonces llamábamos *Academia* — celebraba sus reuniones una vez por semana, inscribiéndose para tomar parte en los trabajos hasta 20 alumnos, ó antiguos alumnos; todos los años han asistido con normalidad de 12 á 16. Para la mejor distribución de las tareas, dividimos al principio los estudios de la *Escuela* en tres secciones: *Sociología y Política* (Posada), *Economía* (Buylla) é *Historia y Geografía* (Sela); dedicando cada una de las sesiones del mes á una de las tres secciones indicadas; pero como en el mes se celebraban casi siempre cuatro, una de ellas la destinábamos á conversaciones sobre problemas del día, relacionadas con nuestros estudios, y á la lectura de revistas.

El nombramiento del señor Altamira para la cátedra de Historia general del Derecho de nuestra Universidad, y el hecho de que desde luego deseara este querido compañero ayudarnos en los trabajos de la Escuela, nos hizo cambiar un tanto la organización de ésta, suprimiendo la sección de *Historia y Geografía* y creando en su lugar dos: una de *Historia general*, que dirigió el señor Altamira, y otra de *Problemas contemporáneos*, á cargo del señor Sela.

Posteriormente, en estos últimos años, aleccionados por la práctica, tuvimos que cambiar de nuevo esta última organización. En efecto, funcionando las cuatro secciones (una al mes), y siendo pequeño el grupo de estudiantes, resultaba que las fuerzas se distraían con exceso por ser el trabajo muy distinto, aparte de que mediaba un plazo demasiado largo entre las sesiones de las secciones respectivas. En vista de esto, creímos conveniente limitar el número de las secciones á dos: *Sociología y Política* — Buylla y Posada — é *Historia y Derecho internacional* — Sela y Altamira, — destinando una sesión ó reunión quincenal á cada una. Así está funcionando actualmente, recayendo el trabajo de la primera sobre el interesante libro de Antonio Menger, *El derecho al producto íntegro del trabajo*, y el de la segunda, sobre *Colonización de América* (con motivo del libro de don Jenaro García titulado *Carácter de la conquistista española en América*).

3. En los seis años que la *Escuela práctica* viene funcionando (1) se han hecho estudios acerca de los asuntos siguientes:

(1) Téngase en cuenta que esta nota se escribió para los *Anales de la Universidad de Oviedo* (tomo I, 1901).

1º El conocido libro de H. Spencer, *El individuo contra el Estado*. Se hizo un análisis muy detenido del libro; se expusieron con ocasión del mismo las líneas generales del sistema filosófico del autor, insistiendo especialmente en la sociología, y con motivo de discutir sus ideas, se examinaron las doctrinas individualista, anarquista y socialista.

2º *El sufragio en los principales países*. Se trabajó primeramente sobre el concepto del sufragio, sobre sus problemas generales: extensión del voto, funciones del mismo, organización, etc., etc., y luego se estudió de un modo especial la representación de las minorías, el sufragio femenino y el *Referendum*.

3º El libro de Alfredo Fouillée, *La ciencia social contemporánea*. Se analizó detenidamente el libro, y con ocasión de este análisis, se discutió el concepto de la sociología, leyendo y comentando al efecto el *Discurso* de ingreso en la *Academia de Ciencias Morales y Políticas* del señor Azcárate; al final se estudió con algún detenimiento la doctrina del organismo social.

4º *El socialismo*. Conversaciones acerca del socialismo, con el libro de M. Richard, *Socialisme et Science sociale*, por guía, unas veces; otras, el de M. Benoit Malon, *Socialisme integral*, etc., etc.

5º Continuando el mismo tema, se leyó y comentó en otra ocasión *La quinta esencia del socialismo*, de Schäffle.

6º *El capital*, de K. Marx. Lectura y comentario, en forma de conversación, de este libro.

7º *El método monográfico en las ciencias sociales*. Estudio, en primer término, de los trabajos de Le Play, y luego de los de M. de Maroussen y C. Benoist; todo esto, como preparación para hacer la monografía del obrero carpintero en Oviedo. El examen del método monográfico y la indicada aplicación de éste fué labor de una de las secciones durante tres años consecutivos.

8º *Plan y bibliografía para un estudio sobre las ideas políticas de los españoles en el siglo XVI*. Se procuró, especialmente, que los alumnos se adiestraran en investigaciones bibliográficas y que determinasen por sí el cuadro completo de las fuentes y de los asuntos que podía abrazar el tema.

9º *El régimen colonial de España*. Se estudió primeramente lo que son las colonias (idea de la colonización) tanto en la historia antigua como en nuestros tiempos, y luego se entró en un examen comparativo del régimen colonial inglés y del español. Con este motivo se hizo una revisión de la geografía de América y de África, con mapas, lecturas de viajes, etc.

4. El procedimiento empleado en la *Escuela* para el estudio es el siguiente:

Una vez hecha la indispensable nota de los discípulos que desean trabajar (alumnos oficiales ó no oficiales, ó antiguos alumnos), se celebra la primera reunión y en ella se designan, de acuerdo siempre con ellos, las materias ó temas de estudio. Sentados todos, maestros y discípulos, alrededor de una mesa en la Biblioteca de la Facultad de Derecho, uno de los profesores, ó de los alumnos, inicia el trabajo con una exposición del tema, resumen del libro ó artículo, é inme-

diatamente se conversa acerca de él con entera familiaridad, procurando siempre huir de todo aparato académico y de todo dogmatismo; evacuando, cuando es posible, las citas que surgen: teniendo á la vista mapas murales y atlas si el asunto lo requiere; encargando á este ó aquel alumno las ampliaciones necesarias, la compulsión de tal ó cual documento, la redacción de notas bibliográficas, etc. De todas las reuniones, redacta un alumno una especie de reseña, cuya lectura suele servir de punto de partida en la conversación del día inmediato. Todo el trabajo procura llevarse con serenidad, sin prisas, preocupándose ante todo con la investigación presente, y sin impacientarse en manera alguna por *acabar* pronto, ni por *acabar*, siquiera, ó bien por llegar á *resultados* ó á *conclusiones*: lo esencial es *cómo se hacen los trabajos*, el *método*, la *sinceridad en el estudio*...

Aunque ésta es la tarea habitual de la *Escuela*, sin embargo, en alguna ocasión se han efectuado trabajos de otra índole. Recordaremos tres: 1º Una conferencia del Ilmo. señor Rector, Aramburu, en la cual definió éste, de una manera magistral, la función propia de nuestra *Escuela* en la labor universitaria. 2º Otra conferencia de nuestro malogrado compañero Leopoldo Alas, acerca de *Una fórmula de Ihering: Por encima y más allá del Derecho romano* (en alemán, la fórmula completa es ésta. *Durch das römischen Recht, aber über dasselbe hinaus*). 3º Un curso del Vicedirector del Instituto provincial, señor Redondo, sobre *Historia del Arte*.

5. Continuamos en este curso los trabajos de la *Escuela práctica* (1), con arreglo al plan y según la división de tareas acordadas en los últimos años. En la sección de *Historia* se trabajó, con alguna intensidad, á veces, sobre los tratados internacionales de España en el siglo XIX: no pudo hacerse el estudio más que sobre los primeros años, las guerras napoleónicas y las relaciones internacionales de España hasta el advenimiento de Fernando VII. Lo que mayor interés despertó en los alumnos fué siempre la lectura de los documentos de la época (correspondencia, informes, etc., etc.) En la sección de *Sociología y Política*, á propuesta de los mismos alumnos, se iniciaron los trabajos para redactar una monografía del obrero agrícola del concejo de Oviedo, á fin de completar con ella el estudio monográfico hecho en años anteriores, y del cual se ha hablado antes, acerca del obrero carpintero (obrero urbano) (2).

6. No estamos satisfechos de los resultados obtenidos en esta sección: deseosos de buscar, en el estudio de las doctrinas generales acerca del sistema de *encuestas monográficas*, alguna luz para proceder con el mayor aplomo en las investigaciones positivas sobre el terreno, se nos pasó el año leyendo la Obra de M. Maroussez *Les Enquêtes*, sin que pudiéramos iniciar los *trabajos de campo* (3).

(1) Comienza aquí la segunda nota inserta en el vol. II de los *Anales* citados.

(2) Esta parte de la monografía del obrero de Oviedo (el obrero rural, agrícola) se continuó en el año siguiente y se publicó en el vol. III de los *Anales* citados.

(3) Se realizaron estos trabajos en el curso siguiente.

Fuera de estas indicaciones relativas á las tareas del año próximo pasado de la Escuela, conviene anotar ahora algunas de las apreciaciones que la experiencia de varios cursos nos sugiere respecto de nuestra institución.

Nuestra *Escuela*, tal como hoy se halla organizada (1903), responde quizá á uno de los fines pedagógicos que al fundarla hemos perseguido. Mediante ella, mediante sus sesiones semanales, creemos haber coadyuvado, con relativo éxito, primero á establecer relaciones de amistosa intimidad entre maestros y alumnos, y segundo, á provocar corrientes de inteligencia y solidaridad entre los alumnos mismos de los diversos grupos de la Facultad. En la Escuela se reúnen, con algunos antiguos alumnos, los jóvenes que pronto van á dejar las aulas y los que acaban de ingresar en ellas, y reunidos todos, se conocen, se tratan y se ayudan. Por otra parte, la acción educativa sobre este grupo de alumnos, influye á la larga en la masa general de los estudiantes, sobre todo en el respecto de la disciplina.

Una de las tareas más interesantes que en nuestra Escuela se realizan, consiste en las animadas conversaciones que antes y después de las *sesiones*, propiamente dichas, mantienen los alumnos. Se habla entonces de todo cuanto puede interesar á la juventud que siente entusiasmos ideales: del libro reciente, del artículo de revista ó de periódico importante, del acontecimiento literario ó científico, ó político de más resonancia, de las dificultades de esta ó aquella *lección* de una de las cátedras, de la excursión pasada ó de la próxima, y hasta de las diversiones que por el momento pueden apasionar á la juventud.

Sin temor á que se nos tache de exagerados, creemos poder afirmar que nuestra *Escuela práctica* ha contribuído bastante á modificar un tanto el clásico concepto del compañerismo escolar—compañerismo que obliga á faltar á clase por cualquier fútil motivo—y á cambiar radicalmente las antiguas costumbres estudiantiles de los adelantos de vacaciones, huelgas de *día encajonado*—un día de labor entre dos fiestas,—etc., etc.

7. Pero, en cambio, la *Escuela* no ha respondido tan adecuadamente como nosotros quisiéramos, y como hace falta, á las necesidades de la *investigación científica personal* de los alumnos; no ha resultado en este respecto nuestra Escuela un *laboratorio*.

Conversando acerca de esto, pensamos que la organización misma de la Escuela entraña el más fuerte de los obstáculos. Se empezaba á ver ya esto claro, al principio, cuando con la división de los trabajos en tres y en cuatro secciones hubimos de observar que una sesión al mes para cada sección era poco; no bastaba para mantener el mínimum de atención y el interés necesario en cualquier investigación científica. Por eso redujimos la Escuela á dos secciones, correspondiendo así una sesión semanal á cada sección. Pero todavía era esto poco: no basta una sesión cada quince días para el efecto buscado; era, pues, indispensable modificar de un modo más radical la organización de los trabajos de la Escuela.

¿Cómo? Cuando escribía estas líneas no teníamos todavía bien estudiado el asunto. Era preciso intentar una nueva experiencia:

necesitábamos salvar el principio fundamental que hacía de nuestra Escuela un centro de comunicación entre maestros y alumnos y entre los alumnos mismos; era indispensable, además, que no perdiese aquélla su carácter; pero á la vez había que acentuar la especialización de las tareas científicas, de una parte, organizando el trabajo intensivo, de otra, procurando una prudente clasificación de los alumnos según sus diversas aficiones.

Por el momento, y sin perjuicio de modificar ulteriormente el plan, nos inclinamos á mantener la *Escuela* tal como estaba organizada, pero destinándola á lugar de lectura general, de conversación amistosa, de crítica de libros nuevos, etc., etc., estableciendo á su lado *Seminarios* especiales de Sociología y Política, de Economía, de Historia y de Derecho internacional, con una reunión semanal por lo menos cada uno.

Y esto fué lo que se hizo en el curso siguiente.

III

Los trabajos de Seminario.—Una experiencia.—1. Nada he de decir acerca de los motivos generales y especiales que me determinaron á organizar un *Seminario de Política*, como anexo á la enseñanza de la cátedra de Derecho político comparado, ni sobre las excelencias pedagógicas y científicas de este género de instituciones docentes. De todo ello he hablado ya en varios lugares de este artículo (1). Aquí he de limitarme á consignar, como síntesis de mi juicio respecto del procedimiento de trabajo de los Seminarios, que de ninguna otra experiencia he quedado tan satisfecho, desde el punto de vista de la acción educativa y de la formación científica, como de esta del Seminario de Política.

Estimo que no hay *medio* ni *procedimiento* más eficaz: 1º, para *interesar* al alumno en el trabajo; 2º, para que el alumno *aproveche* éste, tanto en el respecto de la *cantidad* del conocimiento, en cuanto la labor del Seminario deja amplio campo á la digresión instructiva, como en el de su *calidad* — intensidad, seriedad, orden interior, etc., — como, por último, en el de la *gimnasia* intelectual; 3º, para influir directa y positivamente en la formación de *hábitos mentales*, en la *educación total del espíritu* del alumno, á causa de que el Seminario, sin ningún género de apremios ni de influjos coercitivos, permite trabajar sin otra preocupación que la investigación de la verdad de un modo riguroso é independiente, y 4º, para la *educación y progreso* del profesor mismo, quien, si es el que más debe poner en la labor preparatoria y directiva del Seminario, también es el que, en cierto sentido, mayor provecho puede sacar, removiendo su alma, impidiendo la cristalización de su pensamiento, bajo la acción de la actitud interrogante del discípulo, y bajo el influjo atractivo de la

(1) V. caps. I y II, núms. 5, 6, 7 y 8.

juventud, siempre fresca, que solicita de él el esfuerzo de dirección y la actividad incesante de todas sus potencias. El Seminario rejuvenece, anima y obliga, por decirlo así, al profesor á considerarse como un estudiante más, que es el *ideal* á que se debe aspirar,

Y hechas estas indicaciones, paso á describir mi ensayo, por vía de ejemplo. Quizá sea útil.

2. Hay siempre, en toda Facultad de Derecho, un grupo más ó menos numeroso de alumnos que trabajan por amor á las cosas y á las ideas, que desean sinceramente estudiar y levantarse, y que siguen los estudios jurídicos con afición, atraídos por el interés científico especial que éstos entrañan; ese grupo, que forma el *núcleo vivo* de la Universidad, y algo así como el germen de la Universidad ideal, está siempre dispuesto á responder á cualquier llamamiento desinteresado que se le haga. Á él es adonde debe dirigirse quien se proponga organizar un Seminario, ó cosa parecida, de cualquier rama jurídica ó política: de él sacará los futuros discípulos, que, además, no deben ser sino aquellos del grupo que, aparte el deseo general de aprender y de la vocación también general del Derecho ó de la Política, sientan cierta inclinación especial al género de estudios históricos, especulativos, jurídicos, sociológicos, políticos, estadísticos, etc.

Otra indicación debe tomarse en cuenta: es indispensable procurar, hasta donde sea posible, que los alumnos del Seminario tengan una mayor preparación que la que suele demostrarse por el promedio de los alumnos que se estilan, y, también hasta donde sea posible, que los escogidos presenten cierta homogeneidad en su cultura, para que no haya entre ellos diferencias notables en cuanto al grado de ésta.

El Seminario de que doy noticia se formó, teniendo presentes estas advertencias, con *seis* alumnos de los más asiduos asistentes en los años anteriores á la *Escuela práctica*, próximos á licenciarse casi todos, pues alguno era ya licenciado.

3. El lugar donde el Seminario deba reunirse no es enteramente indiferente: si puede ser al lado de una *Biblioteca* especial, mejor. Tiene, ó debe tener, algo de laboratorio el Seminario, y un laboratorio sin mesas de trabajo, sin microscopios, sin retortas, sin frascos, sin instrumental, en suma, tan modesto como se quiera, no se concibe; pues la Biblioteca abierta, manejada en todo momento sin traba alguna, á disposición del que trabaja, es el *instrumental* indispensable de un Seminario de política. Este de que hablo celebró sus *veintidós* reuniones, de una hora y media á dos horas cada una, en la Biblioteca de la Facultad de Derecho, que está regularmente provista de libros de Política y de Sociología.

4. En las dos primeras reuniones conversamos sobre el *tema* que más podía interesarnos. Nos convenía un asunto que nos permitiera orientarnos sobre el estado actual de la *Política*, de verdadera *crisis aguda*, lo mismo en los conceptos é ideas que en los hechos, en la vida. En la primera y en la segunda reunión examinamos de un modo general esa crisis, indicando sus causas y señalando los problemas en que la misma se concreta: crisis del *método*, crisis de la *idea*,

crisis de la *organización política*, del *fundamento* y de la *misión* del Estado (1). Ya en la tercera reunión nos decidimos por estudiar especialmente la crisis de la *Idea del Estado* desde el punto de vista de la determinación de su naturaleza.

Los objetivos inmediatos de carácter histórico que perseguíamos eran: 1º, desentrañar, hasta donde fuera posible, el pensamiento de algunos de los principales representantes de la filosofía política contemporánea, sobre *lo que es* el Estado; 2º, relacionar este pensamiento con la marcha real del Estado en los principales pueblos (operación ésta de especial interés para una ulterior aplicación del método histórico y comparativo en el estudio de la crisis real del Estado, y en general de las instituciones políticas actuales); 3º, formar una bibliografía del problema. Teníamos también un objetivo que llamaríamos filosófico, y que puede resumirse en la intención de formar un concepto racional de la naturaleza del Estado.

5. Las fuentes de estudio están representadas por los libros efectivamente consultados en nuestra labor; helos aquí: Rousseau, *Contrato social*; Espinas, *Des sociétés animales*; Fouillée, *La ciencia social contemporánea*; Mestre, *Les personnes morales et le problème de leur responsabilité pénale*; Hauriou, *Précis de Droit administratif* (5.ª edic.); Duguit, *L'Etat* (1901); De Roberty, *Nouveau programme de Sociologie* (1904); Levy-Bruhl, *L'Allemagne depuis Leibnitz*; Hegel, *Filosofía del Derecho* (ediciones alemana é italiana); Stahl, *Historia de la Filosofía del Derecho* (edición esp.); Ahrens *Derecho natural* (edic. esp.); Gumplowicz, *Derecho político filosófico* (edic. esp.); Schopenhauer, *La voluntad en la naturaleza* (edic. esp., 1902); Gierke, *La naturaleza de las Asociaciones humanas* (edic. esp., 1904); Menger, *Neue Staatslehre—L'Etat socialiste* (1903); Jellinek, *Das Rech des modernen Staates—I Allgemeine Staatslehre* (1900); Laband, *Le Droit public de l'Empire allemand* (1900); Willoughby, *An Examination of the Nature of the State* (1896); Wilson, *L'Etat (El Estado)*, edic. esp., 1904; Ward, *Pure Sociology* (1903); Giner, *Estudios y fragmentos de una teoría de la persona social* (1899), *Filosofía y Sociología* (1904); Dorado, *Valor social de leyes y autoridades* (1903).

6. El procedimiento empleado para verificar el estudio consistió, primero, en una distribución de trabajos y de las obras; segundo, en el examen directo de éstas mediante el extracto de las mismas y la lectura de los pasajes más importantes, y tercero, en la redacción del resumen de lo hecho en cada reunión, resumen que se ampliaba ó rectificaba al principio de la siguiente.

Iniciamos el estudio con el examen del libro de M. Duguit *L'Etat*, tomo primero, verificado sobre la base de una primera lectura de los capítulos más interesantes, hecha en común, del extracto y explicación de los pasajes señalados, obra ésta de uno de los alumnos;

(1) Puede verse un resumen de la crisis del Estado en mi folleto, *Un libro sobre el Estado*, que va como *Estudio preliminar* de mi traducción del libro de W. Wilson, *El Estado*.

alrededor de esta explicación giró el trabajo del primer período del Seminario, como giró el del segundo alrededor de ciertos párrafos de la *Filosofía del Derecho* de Hegel, y el de otro alrededor de un capítulo del libro de Roberty, *Nouveau programme de Sociologie*. Los alumnos que no tenían á su cargo la exposición del libro objeto del estudio principal, intervenían en la labor de varias maneras: uno de ellos llevando el diario (extracto) de los trabajos hechos; los otros (conmigo) evacuando las referencias á las demás obras citadas en el número anterior, y conversando acerca de los trabajos leídos en las diferentes reuniones.

7. Resumiré ahora brevemente la labor del Seminario. El tema estudiado, como ya indiqué, fué la naturaleza del Estado, más concretamente la *personalidad* del Estado, porque este término sirve muy bien para determinar la posición de los distintos representantes de la filosofía política frente al Estado, como *idea* y como *objeto real*. Por otra parte, la personalidad del Estado, ó mejor el reconocimiento ó la negación de su *sustantividad*, caracteriza las corrientes más interesantes de la Política: *individualismo*, *anarquismo*, *socialismo*, siendo además un problema muy á propósito para apreciar, con ocasión de su estudio, la marcha actual de las ideas políticas, y aun el sentido dominante en el Estado constitucional; en efecto, en el problema de la personalidad se concentra, por ejemplo, el influjo de la filosofía del Derecho y de la Sociología sobre la doctrina del Estado; en él se revelan el movimiento de renovación ética, y el de transformación general, de los conceptos fundamentales de la Política (soberanía, poder, funciones, representación, etc.)

8. *Plan de las indagaciones hechas*.—Aspectos teórico é histórico, doctrinal y práctico de la crisis del Estado. Causas de las crisis, del Estado. Causas de las crisis, extensión y valor. Las crisis del concepto y de la sustentividad del Estado. Examen del punto de vista de Duguit (*L'Etat*, introducción), sobre la sustentividad del Estado. El anarquismo y el socialismo. Se examinan y comprueban y amplían las citas de Duguit (Gerber, Gierke, Hauriou, Jellinek, Es-main, Rehm, etc.) La sustentividad del Estado y las Constituciones modernas, el principio de la *soberanía* del pueblo, de la Nación ó del Estado, presupone la sustentividad de éste, Rousseau: citas del *Contrato social*. La doctrina orgánica: citas de Ahrens y de Giner. La tendencia biológica: citas de Spencer, Lilienfeld, Worms, Novicow, Fouillée. Análisis de las ideas de Duguit. Apreciación de los puntos de vista mantenidos por Jellinek, Willoughby, Laband (1).

9. Para comprender la doctrina de la sustentividad del Estado, y explicar la reacción contra la misma, se creyó necesario estudiar la idea de Hegel sobre el Estado, por entender que todo el movimiento favorable al reconocimiento de la sustentividad, voluntad y personalidad (una y colectiva) del Estado, y el contrario á su existencia, tienen su raíz en Hegel. Lectura preparatoria de Stahl, *Historia*

(1) Como ampliación de estas indicaciones puede el lector ver en mis *Teorías políticas* el capítulo sobre *La doctrina orgánica de las sociedades y la personalidad del Estado*.